

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de julio de 1962 por la que se convoca el concurso número 39, de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

Exemos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y Orden de 28 de octubre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 306),

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora y que constituyen el concurso número 39, el que se regirá por las mismas normas y modelos de instancias que regulaban el número 13 publicado por Orden de 28 de febrero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» núm. 70), con las modificaciones que a continuación se indican:

NORMA A

I. **Peticiones.**—Se hará constar en la instancia, además de los datos que se piden, la fecha en que le corresponde pasar a la situación de retirado por edad y si obtuvo con anterioridad algún otro destino concedido con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1952, en cuyo caso deberá indicarse la fecha de la toma de posesión.

NORMA B

II. **Devengos.**—Se amplía con el siguiente apartado:

c) Las gratificaciones extraordinarias a excepción de las de 18 de julio y Navidad, que tienen carácter de sueldo y las concedidas como retribución adicional por trabajo realizado fuera del horario normal, así como la prolongación de jornada, deben conceptuarse como eventuales para el cómputo de los mínimos a que se refiere el apartado 1) del artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1954, mientras que el llamado «Plus de carencia de vida» y «Gratificación complementaria», a los mismos efectos de retribución fija.

III. **Peticionarios.**—Se amplía con los siguientes apartados:

e) El personal en situación de «Colocado» podrá solicitar nuevo destino siempre que tenga cumplido el plazo de los cuatro años señalado en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, que se empezará a contar a partir de la fecha de la toma de posesión de la vacante que desempeñe, extremo que así se hará constar mediante certificado expedido por el Organismo o Empresa y que el solicitante deberá unir a su nueva petición en la que se hará constar por el Jefe civil de quien dependa que queda enterado de su contenido según exige la Orden de esta Presidencia, de 21 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 62).

f) De forma análoga y con idéntico requisito se procederá cuando el solicitante se halle en situación de «Reemplazo Voluntario» procedente de la de «Colocado».

Si el «Reemplazo Voluntario» hubiese sido otorgado antes de llegar a tomar posesión del destino, extremo este que igualmente se justificará mediante certificado del Organismo o Empresa, el plazo de los cuatro años se computará a partir de los treinta días naturales, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden que adjudicó con carácter definitivo el destino.

g) El personal que aspire a ocupar vacantes de las relacionadas en este concurso y para las que se requiere el conocimiento de alguna especialización determinada, como taquigrafía, contabilidad, etc., deberá tener presente que, de serle adjudicada la plaza, será directamente responsable ante el propio Organismo de poseer los conocimientos que en cada caso se especifiquen.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1962.—P. D., Serafín Sánchez Fuentana.

Exemos. Sres. Ministros...

Clase primera especial. Destinos del Estado, Provincia y Municipio

Tribunal de Cuentas

Madrid.—Tres de Auxiliar Taquigrafo-mecanógrafo, dotadas con 330 pesetas de sueldo mensual, 466.66 pesetas de gratificación por especialización y responsabilidad de funciones y en razón de reintegros obtenidos, más otras 750 pesetas de gratificación por dedicación e intensificación de trabajo.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B, epígrafe «Devengos», apartado a) de la Orden por la que se regula este concurso.

MINISTERIO DEL AIRE

Clase primera especial. Otros destinos

Madrid.—Una de Auxiliar administrativo de segunda para la Jefatura de Transmisiones de la Región Aérea Central, dotada con 1.366.25 pesetas de sueldo mensual y el 12 por 100 del sueldo de beneficios. (Deberá poseer Taquigrafía y Mecanografía.) (Convocada por segunda vez.)

Sevilla.—Una de Auxiliar administrativo de segunda para la Jefatura de Transmisiones de la Región Aérea del Estrecho, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos de Taquigrafía y Mecanografía. (Convocada por segunda vez.)

Palma de Mallorca.—Una de Auxiliar administrativo de segunda para la Jefatura de Transmisiones de la Zona Aérea de Baleares, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos de Taquigrafía y Mecanografía. (Convocada por segunda vez.)

Las Palmas de Gran Canaria.—Una de Auxiliar administrativo de segunda para la Jefatura de Transmisiones de la Zona Aérea de Canarias, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos de Taquigrafía y Mecanografía. (Convocada por segunda vez.)

Sevilla.—Una de Auxiliar Administrativo de segunda para la Jefatura de Transmisiones de la Región Aérea del Estrecho, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos de Taquigrafía y Mecanografía.

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana

Teruel.—Una de Auxiliar administrativo taquimecanógrafo, dotada con el sueldo anual de 11.550 pesetas. (Deberá poseerse Taquigrafía y Mecanografía.) (Convocada por segunda vez.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax

Madrid.—Cuatro de Auxiliar administrativo mecanógrafo en los Servicios Centrales, dotadas con la remuneración anual de 10.800 pesetas, dos pagas extraordinarias y una gratificación complementaria anual de 3.600 pesetas. (Los aspirantes a estas plazas deberán poseer Taquigrafía con una velocidad de 70 a 80 palabras por minuto y traducción correcta.) (Convocadas por segunda vez.)

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Segovia.—Una de Auxiliar administrativo, Taquimecanógrafo, en la Brigada de Segovia, dotada con 13.500 pesetas de sueldo anual, 10 por 100 de participación en beneficios y 15 por 100 de premio de asistencia y regularidad en el trabajo, más dos pagas extraordinarias. (Se requiere poseer un mínimo de 220 pulsaciones por minuto en mecanografía, y de 70 a 90 palabras por minuto en taquigrafía. Los destinos podrán ser variados por necesidades del servicio.)

Badajoz.—Una de Auxiliar administrativo, Taquimecanógrafo, en la Brigada de Badajoz, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Cáceres.—Dos de Auxiliar administrativo, Taquimecanógrafo, en la Brigada de Cáceres, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

- Tarragona.—Dos de Auxiliar administrativo, Taquimecanógrafo, en la Brigada de Castellón-Tarragona, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.
- Toledo.—Una de Auxiliar administrativo, Taquimecanógrafo, en la Brigada de Toledo, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.
- Cuenca.—Una de Auxiliar administrativo, Taquimecanógrafo, en la Brigada de Cuenca, dotada con los mismos emolumentos que al anterior y con las mismas circunstancias.
- Albacete.—Una de Auxiliar administrativo, Taquimecanógrafo, en la Brigada de Albacete, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.
- Córdoba.—Una de Auxiliar administrativo, Taquimecanógrafo, en la Brigada de Andújar, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.
- Jaén.—Una de Auxiliar administrativo, Taquimecanógrafo, en la Brigada de Sierra Morena, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.
- Jaén.—Una de Auxiliar administrativo, Taquimecanógrafo, en la Brigada de Silés, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.
- Pamplona.—Una de Auxiliar administrativo, Taquimecanógrafo, en la Brigada de Navarra-Vascongadas, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.
- Valencia.—Una de Auxiliar administrativo, Taquimecanógrafo, en la Segunda División Hidrológico Forestal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b) de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase primera. Destinos del Estado, Provincia y Municipio

MINISTERIO DE HACIENDA

- Barcelona.—Diez de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual, 1.800 pesetas anuales de gratificación correspondiente al 30 por 100 del sueldo de 6.000 pesetas y las remuneraciones que correspondan a los funcionarios de su cuerpo y categoría. (El personal que obtenga estos destinos tendrá que permanecer dos años en los mismos para poder solicitar traslado.)
- Burgos.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.
- Cáceres.—Una de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.
- Jerez de la Frontera.—Una de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.
- Castellón.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.
- Ciudad Real.—Una de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.
- Gerona.—Una de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.
- Jaén.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.
- Cartagena.—Una de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.
- Oviedo.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

- Palencia.—Una de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.
- Soria.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.
- Teruel.—Una de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.
- Bilbao.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.
- Zamora.—Una de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

- Barcelona.—Dieciocho de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual y una gratificación de 750 pesetas anuales como asignación por circunstancias especiales. (Convocada por segunda vez.)
- Manresa (Barcelona).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)
- Sabadell (Barcelona).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)
- Tarasa (Barcelona).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)
- Badajoz.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual y una gratificación de 600 pesetas anuales como asignación por circunstancias especiales. (Convocada por segunda vez.)
- Cádiz.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)
- Gerona.—Dos de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocadas por segunda vez.)
- San Sebastián.—Cinco de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocadas por segunda vez.)
- Lérida.—Dos de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)
- Mieres (Oviedo).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)
- Reus (Tarragona).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)
- Reinosa (Santander).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)
- Tortosa (Tarragona).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)
- Bilbao.—Seis de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocadas por segunda vez.)
- Zumárraga (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)
- Albacete.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual. (Convocada por segunda vez.)
- Avila.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)
- Cartagena (Murcia).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Ciudad Real.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)
 Málaga.—Dos de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocadas por segunda vez.)
 Calatayud (Zaragoza).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

MINISTERIO DE JUSTICIA

Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal

Algeciras (Cádiz).—Dos de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotadas con el haber anual de 11.160 pesetas, dos pagas extraordinarias y una gratificación equivalente al 45 por 100 de 7.000 pesetas, sueldo que disfrutaba esta categoría con anterioridad a la Ley de 12 de mayo de 1956.
 Almodóvar (Badajoz).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
 Arcos de la Frontera (Cádiz).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
 Avilés (Oviedo).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal número 2, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
 Barcelona.—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal número 15, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
 Bilbao.—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal número 5, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
 Cabra (Córdoba).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
 Cuenca.—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
 Daimiel (Ciudad Real).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
 Don Benito (Badajoz).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
 Ecija (Sevilla).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
 Gerona.—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
 Hellín (Albacete).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
 Huesca.—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
 Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal número 1, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
 Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal número 2, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
 La Línea de la Concepción (Cádiz).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
 León.—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal número 2, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
 Llérida.—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
 Mataró (Barcelona).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
 Morón de la Frontera (Sevilla).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
 Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
 Tarragona.—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
 Valencia.—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal número 3, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
 Valencia.—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal número seis, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
 Aranda de Duero (Burgos).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Comarcal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
 La Bañeza (León).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Comarcal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Protección Civil

Alicante.—Dos de Auxiliar de tercera clase, Mecanógrafo, en la Jefatura, dotada con la gratificación anual de 4.800 pesetas. (Esta gratificación se considera de entrada, pudiendo alcanzarse por sucesivos ascensos la de 14.880 pesetas más la que anualmente le pueda corresponder por aplicación de la Ley de 26 de diciembre de 1958. Los ascensos no suponen cambio de residencia.)
 Avila.—Una de Auxiliar de tercera clase, Mecanógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.
 Barcelona.—Tres de Auxiliar de tercera clase, Mecanógrafo, en la Jefatura, dotadas igual que la anterior y las mismas circunstancias.
 Bilbao.—Tres de Auxiliar de tercera clase, Mecanógrafo, en la Jefatura, dotadas igual que la anterior y las mismas circunstancias.
 Cádiz.—Una de Auxiliar de tercera clase, Mecanógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.
 Castellón.—Una de Auxiliar de tercera clase, Mecanógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.
 Ciudad Real.—Dos de Auxiliar de tercera clase, Mecanógrafo, en la Jefatura, dotadas igual que la anterior y las mismas circunstancias.
 Córdoba.—Dos de Auxiliar de tercera clase, Mecanógrafo, en la Jefatura, dotadas igual que la anterior y las mismas circunstancias.
 La Coruña.—Una de Auxiliar de tercera clase, Mecanógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.
 Gerona.—Dos de Auxiliar de tercera clase, Mecanógrafo, en la Jefatura, dotadas igual que la anterior y las mismas circunstancias.
 Huelva.—Una de Auxiliar de tercera clase, Mecanógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.
 Jaén.—Una de Auxiliar de tercera clase, Mecanógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.
 León.—Una de Auxiliar de tercera clase, Mecanógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.
 Logroño.—Una de Auxiliar de tercera clase, Mecanógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.
 Murcia.—Dos de Auxiliar de tercera clase, Mecanógrafo, en la Jefatura, dotadas igual que la anterior y las mismas circunstancias.
 Oviedo.—Dos de Auxiliar de tercera clase, Mecanógrafo, en la Jefatura, dotadas igual que la anterior y las mismas circunstancias.
 Las Palmas de Gran Canaria.—Una de Auxiliar de tercera clase, Mecanógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.
 Pamplona.—Una de Auxiliar de tercera clase, Mecanógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.
 Pontevedra.—Dos de Auxiliar de tercera clase, Mecanógrafo, en la Jefatura, dotadas igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Santander.—Una de Auxiliar de tercera clase, Mecanógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Sevilla.—Dos de Auxiliar de tercera clase, Mecanógrafo, en la Jefatura, dotadas igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Soria.—Una de Auxiliar de tercera clase, Mecanógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Tarragona.—Una de Auxiliar de tercera clase, Mecanógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Teruel.—Una de Auxiliar de tercera clase, Mecanógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Valencia.—Una de Auxiliar de tercera clase, Mecanógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Valladolid.—Dos de Auxiliar de tercera clase, Mecanógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Cartagena.—Una de Auxiliar, de tercera clase, Mecanógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Gijón.—Una de Auxiliar de tercera clase, Mecanógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Vigo.—Una de Auxiliar de tercera clase, Mecanógrafo, en la Jefatura, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.

MINISTERIO DE TRABAJO

Burgos.—Una de Auxiliar de segunda clase para los servicios de la Delegación Provincial de Trabajo, dotada con 11.160 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 2.100 pesetas anuales de remuneración complementaria, 13.650 pesetas por varios conceptos, más gratificaciones eventuales de cuantía variable por rendimiento, doble jornada o trabajos especiales. (Convocada por segunda vez.)

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Valencia.—Seis de Auxiliar de Servicios Técnicos para la Emisora de Radio Nacional de España, dotadas con la remuneración anual de 16.570 pesetas, más las gratificaciones extraordinarias que puedan otorgárseles. (Se requiere estar en posesión del título de Operador de Radio de Campaña, Ayudante de mecánico de radio, que garanticen tener los conocimientos de técnica radioeléctrica suficientes para el desempeño de su misión. (Convocadas por segunda vez.)

Valencia.—Tres de Auxiliar Administrativo para Radio Nacional de España, dotadas con la remuneración anual de pesetas 14.700 anuales, más las gratificaciones extraordinarias que puedan corresponderles. (Se requiere amplios conocimientos de oficinas.) (Convocadas por segunda vez.)

MINISTERIO DEL AIRE

Madrid.—Una de Auxiliar Administrativo en la Dirección General de Personal, dotada con la remuneración mensual siguiente: 800 pesetas en concepto de sueldo, 150 pesetas por otras remuneraciones, 404,16 pesetas de destino, 121 pesetas de suplemento, 144,20 pesetas del 20 por 100, 125 pesetas de vivienda, 500 pesetas de remuneración complementaria y 320 pesetas por remuneración complementaria del 40 por 100 del sueldo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Almería.—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en el Distrito Minero, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y gratificaciones eventuales fijadas en 8.500 pesetas para 1962.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devenidos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase primera. (Otros destinos)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Cangas de Onís (Oviedo).—Una de Auxiliar administrativo, Mecanógrafo, en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con 14.800 pesetas de sueldo anual más dos pagas

extraordinarias con cargo al presupuesto del Patronato Provincial, y 2.000 pesetas de gratificación anual de los créditos del Patronato Nacional. (Convocada por segunda vez.)

Tapia de Casariego (Oviedo).—Una de Auxiliar administrativo, Mecanógrafo, en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

MINISTERIO DEL AIRE

San Javier (Murcia).—Una de Auxiliar administrativo en el Taller Base, dependiente de la Maestría Aérea de Albacete, dotada con 1.255 pesetas de sueldo mensual. (Convocada por segunda vez.)

San Javier (Murcia).—Dos de Auxiliar administrativo en el Taller Base, dependiente de la Maestría Aérea de Albacete, dotadas con 1.255 pesetas de sueldo mensual.

Manises (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo en el Taller Base, dependiente de la Maestría Aérea de Albacete, dotada con 1.255 pesetas de sueldo mensual. (Convocada por segunda vez.)

Cuatro Vientos (Madrid).—Cuatro de Auxiliar administrativo en la Maestría Aérea de Madrid, dotadas con 1.255 pesetas de sueldo mensual. (Convocadas por segunda vez.)

Alcantarilla (Murcia).—Dos de Auxiliar administrativo en el Taller Base, dependiente de la Maestría Aérea de Albacete, dotadas con 1.255 pesetas de sueldo mensual.

Torrejón (Madrid).—Una de Auxiliar administrativo de segunda, Mecanógrafo, para el Taller de Material Electrónico de la Base Aérea, dotada con el sueldo base mensual de 1.366,25 pesetas y el 12 por 100 del sueldo por beneficios. (Convocada por segunda vez.)

Talavera la Real (Badajoz).—Una de Auxiliar administrativo de segunda, Mecanógrafo, para el Taller de Material Electrónico de la Base Aérea, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Matacán (Salamanca).—Una de Auxiliar administrativo de segunda, Mecanógrafo, para el Taller de Material Electrónico de la Base Aérea, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Getafe (Madrid).—Una de Auxiliar administrativo de segunda, Mecanógrafo, para el Taller de Material Electrónico de la Base Aérea, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Morón de la Frontera (Sevilla).—Una de Auxiliar administrativo de segunda, Mecanógrafo, para el Taller de Material Electrónico de la Base Aérea, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Sevilla.—Una de Auxiliar administrativo de segunda, Mecanógrafo, para el Taller de Material Electrónico de la Base Aérea, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de Auxiliar administrativo de segunda, Mecanógrafo, para el Taller de Material Electrónico de la Base Aérea, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Manises (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo de segunda, Mecanógrafo, para el Taller de Material Electrónico de la Base Aérea, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Albacete.—Una de Auxiliar administrativo de segunda, Mecanógrafo, para el Taller de Material Electrónico de la Base Aérea, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

San Javier (Murcia).—Una de Auxiliar administrativo de segunda, Mecanógrafo, para el Taller de Material Electrónico de la Base Aérea, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Zaragoza.—Una de Auxiliar administrativo de segunda, Mecanógrafo, para el Taller de Material Electrónico de la Base Aérea, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Villanueva (Valladolid).—Una de Auxiliar administrativo de segunda, Mecanógrafo, para el Taller de Material Electrónico de la Base Aérea, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Son San Juan (Baleares).—Una de Auxiliar administrativo de segunda, Mecanógrafo, para el Taller de Material Electrónico de la Base Aérea, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Cuatro Vientos (Madrid).—Una de Auxiliar administrativo en el Servicio Cartográfico y Fotográfico, dotada con 1.375 pesetas de sueldo mensual más el 12 por 100 del sueldo por compensación de beneficios, y otro 25 por 100 del sueldo en concepto de plus transitorio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

Vitoria.—Una de Auxiliar administrativo en la Delegación del Servicio, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 7.000 pesetas anuales con carácter eventual. (Este personal y con independencia de dichas cantidades, podrá disfrutar de las gratificaciones que puedan corresponderles en función del servicio que preste, y cuya cuantía es variable.) (Convocada por segunda vez.)

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Madrid.—Una de Auxiliar administrativo, Mecanógrafo, con conocimientos de Contabilidad y Cálculo Mercantil, en los Servicios Centrales, dotada con 13.800 pesetas de sueldo anual más una gratificación por jornada de tarde o intensiva de 8.750 pesetas anuales. (Convocada por segunda vez.)

Sevilla.—Dos de Auxiliar administrativo, Mecanógrafo, en la Delegación Regional del Guadalquivir, dotadas con los mismos emolumentos y conocimientos que la anterior (Convocadas por segunda vez.)

Lérida.—Una de Auxiliar administrativo, Mecanógrafo, en la Delegación, dotada con los mismos emolumentos y conocimientos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Córdoba.—Dos de Auxiliar administrativo, Mecanógrafo, en la Delegación, dotadas con los mismos emolumentos y conocimientos que la anterior. (Convocadas por segunda vez.)

Salamanca.—Cuatro de Auxiliar administrativo, Mecanógrafo, en la Delegación, dotadas con los mismos emolumentos y conocimientos que la anterior. (Convocadas por segunda vez.)

Cáceres.—Dos de Auxiliar administrativo, Mecanógrafo, en la Delegación, dotadas con los mismos emolumentos y conocimientos que la anterior. (Convocadas por segunda vez.)

Oranese.—Una de Auxiliar administrativo, Mecanógrafo, con conocimientos de Contabilidad y Cálculo Mercantil, en la Subdelegación, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Ciudad Real.—Tres de Auxiliar administrativo, Mecanógrafo, en la Delegación, dotadas con los mismos emolumentos y conocimientos que la anterior. (Convocadas por segunda vez.)

JUNTA NACIONAL DE HERMANDADES

Hermandades Sindicales Locales de Labradores y Ganaderos

La Puebla (Balears).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.160 pesetas anuales y tres pagas extraordinarias. (Convocada por segunda vez.)

Petra (Balears).—Una de Auxiliar administrativo, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Calasparra (Murcia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

ORGANIZACION SINDICAL

Valencia.—Una de Auxiliar de tercera, Mecanógrafo, en la Delegación Provincial, dotada con 11.160 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 4.808 pesetas de gratificación de destino nominal anual. (Convocada por segunda vez.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax

Valencia.—Una de Auxiliar administrativo en el Sanatorio «Doctor Moliner», dotada con 7.200 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias y una gratificación complementaria de 2.400 pesetas anuales. Tiene derecho a estancia. (El sanatorio está enclavado en el pueblo de Ferrer, a unos 30 kilómetros de la capital.) (Convocada por segunda vez.)

Albacete.—Una de Auxiliar administrativo en el Sanatorio de Nuestra Señora de los Llanos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con derecho a estancia. (El sanatorio se halla situado a dos kilómetros de la capital.) (Convocada por segunda vez.)

Valladolid.—Una de Auxiliar administrativo en el Sanatorio de Viana, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con derecho a estancia. (El sanatorio se halla situado en el término municipal de Boecillo, a 1.500 metros de Viana de Cega y a 20 kilómetros de la capital.) (Convocada por segunda vez.)

El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Una de Auxiliar administrativo en el Sanatorio «El Ferrol del Caudillo», dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con derecho a estancia. (El sanatorio está enclavado en el término municipal de El Ferrol del Caudillo, en el lugar denominado Catobols, a dos kilómetros y medio del casco urbano. (Convocada por segunda vez.)

Las Palmas (Gran Canaria).—Una de Auxiliar administrativo en el Sanatorio «El Sabinal», dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con derecho a estancia. (El sanatorio está enclavado a tres kilómetros de Taíra y a 12,5 kilómetros de la capital.) (Convocada por segunda vez.)

Oviedo.—Una de Auxiliar administrativo en el Sanatorio de Monte Naranco, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con derecho a estancia. (El sanatorio está situado en la falda del monte Naranco, a tres kilómetros del centro de la capital.)

JUNTA NACIONAL DE HERMANDADES

Hermandades Sindicales Locales de Labradores y Ganaderos

Iznájar (Córdoba).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.160 pesetas de sueldo anual y tres pagas extraordinarias.

MINISTERIOS DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Barcelona.—Dos de Oficial segundo administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotadas con emolumentos anuales siguientes: 11.160 pesetas de sueldo, 9.320 pesetas de complemento, 8.192 pesetas por 40 por 100 del sueldo y complemento, dos pagas extraordinarias sobre los conceptos anteriores y bienios del 5 por 100 sobre el sueldo y complemento.

Avilés (Oviedo).—Una de Oficial segundo administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

San Esteban de Pravia (Oviedo).—Una de Oficial segundo administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

CAMARAS OFICIALES DE LA PROPIEDAD URBANA

Ciudad Real.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 12.600 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Barcelona.—Una de Auxiliar Mecanógrafo, dotada con 13.650 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTOS Y SUMINISTRO DE AGUAS

Santa Cruz de Tenerife.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con el haber mensual de 1.165 pesetas, incrementado con un 15 por 100 de plus de beneficio, más cuatro gratificaciones extraordinarias al año.

MINISTERIO DEL AIRE

Manises (Valencia).—Dos de Auxiliar administrativo, en el Taller base, dependiente de la Maestranza de Albacete, dotadas con 1.255 pesetas de sueldo mensual.

Valenzuela (Zaragoza).—Una de Auxiliar administrativo, en el Taller base, dotada con 1.225 pesetas de sueldo mensual.

Madrid.—Una de Auxiliar administrativo, en la Zona Territorial de Industria número 1, dotada con 1.255 pesetas de sueldo mensual.

Madrid.—Una de Auxiliar administrativo, en la Dirección General de Industria y Material, dotada con 1.255 pesetas de sueldo mensual.

Valladolid.—Una de Auxiliar administrativo, en los Servicios de Intendencia de la Región Aérea Atlántica, dotada con 1.255 pesetas de sueldo mensual y el 12 por 100 del sueldo por beneficios. (Deberá poseer conocimientos de Mecanografía.)

Valladolid.—Dos de Auxiliar administrativo, en el Servicio Regional de Protección de Vuelo de la Región Aérea Atlántica, dotadas con 1.500 pesetas de sueldo mensual y el 12 por 100 de dicho sueldo.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengosa, apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase segunda especial. (Otros destinos)

MINISTERIO DEL EJERCITO

- Madrid.—Tres de Auxiliar administrativo, Taquimecanógrafo, con amplios conocimientos de Contabilidad y Organización Mercantil, para el Servicio de Suministros Varios, dotadas con el sueldo mensual de 1.250 pesetas, el 12 por 100 del sueldo por compensación beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Madrid.—Una de Auxiliar administrativo, Taquimecanógrafo, para la Academia de Sanidad Militar, dotada con el sueldo mensual de 1.185 pesetas, el 12 por 100 del sueldo por beneficios y dos pagas extraordinarias.
- La Coruña.—Una de Auxiliar administrativo, Taquimecanógrafo, con amplios conocimientos de Contabilidad, para la Pagaduría Militar de Haberes, dotada con el sueldo anual de 13.620 pesetas, el 12 por 100 del sueldo por compensación de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- La Marañosa de Santa Bárbara (Madrid).—Tres de Auxiliar administrativo, Taquimecanógrafo, dotadas con 15.780 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 del sueldo por beneficios y dos pagas extraordinarias.
- La Marañosa de Santa Bárbara (Madrid).—Tres de Auxiliar administrativo con conocimiento de Contabilidad y Comercio, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.
- Madrid.—Ocho de Auxiliar administrativo, Taquimecanógrafo, en el Ministerio del Ejército, dotadas con 1.320 pesetas de sueldo mensual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- León.—Una de Auxiliar administrativo, Taquimecanógrafo, Contable, para la Suppagauría Militar de Haberes, dotada con 13.080 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de compensación beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Madrid.—Cinco de Auxiliar administrativo, Taquimecanógrafo, para el Centro Técnico de Intendencia, dotadas con 1.345 pesetas de sueldo mensual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias. (Se requiere un promedio de 300 pulsaciones en Mecanografía y 100 palabras por minutos en Taquigrafía.)
- Madrid.—Una de Taquimecanógrafo para la Escuela de Estudios Jurídicos, dotada con 1.320 pesetas de sueldo mensual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 del sueldo por beneficios.

Nota El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengosa, apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase segunda. Destinos del Estado, Provincia y Municipio

Ayuntamientos

- Castalla (Alicante).—Una de Recaudador, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá prestarse fianza de 10.000 pesetas.)
- Burgohondo (Ávila).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Calella (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, con conocimientos de recaudación y administración de arbitrios, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y otras dos voluntarias.
- Cornellá (Barcelona).—Tres de Auxiliar administrativo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Esplugas de Llobregat (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, con conocimiento de delincuencia, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Esplugas de Llobregat (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Martorell (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Olesa de Montserrat (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Sadurni de Noya (Barcelona).—Una de Auxiliar de Intervención, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 del sueldo por caresta de vida.
- Arroyomolinos de la Vera (Cáceres).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Casa del Castañar (Cáceres).—Una de Auxiliar Mecanógrafo,

- dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Madrigalejos (Cáceres).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por caresta de vida.
- Luque (Córdoba).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Fuentelepeño de Haro (Cuenca).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Pozo Rubio de Santiago (Cuenca).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Olot (Gerona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Palafrugell (Gerona).—Una de Auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Uguilar (Granada).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Juan del Puerto (Huelva).—Una de Auxiliar administrativo de Contabilidad, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Albelda (Huesca).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Jaén.—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Mengibar (Jaén).—Una de Auxiliar de Secretaría y suplente de Encargado de la Estación Telefónica Municipal, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- La Puerta de Segura (Jaén).—Una de Auxiliar segundo de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.500 pesetas anuales por caresta de vida.
- Santo Tomé (Jaén).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villacarillo (Jaén).—Una de Sargento Jefe de la Guardia Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación anual de 2.400 pesetas.
- Chozas de Abajo (León).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Solsona (Lérida).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Abadín (Lugo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 del sueldo por caresta de vida.
- Germade (Lugo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Leganés (Madrid).—Una de Auxiliar administrativo, Mecanógrafo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villanueva de Algaidas (Málaga).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).—Cuatro de Auxiliar de Arbitrios, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Pontevedra.—Una de Auxiliar administrativo, Mecanógrafo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Puenteareas (Pontevedra).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cabezón de Liébana (Santander).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Voto (Santander).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Segovia.—Dos de Liquidador-Recaudador de Arbitrios, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villanueva de Boria (Toledo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villatobas (Toledo).—Una de Auxiliar Mecanógrafo y del Juzgado de Paz, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Chirivella (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

- Bellreguard (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 20 por 100 por carestía de vida.
- Llombay (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Penafiel (Valladolid).—Una de Jefe de la Guardia Municipal, dotada con 11.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias más 500 pesetas anuales por vigilancia de la cárcel.
- Albacete.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Puigreig (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Tarrasa (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 3.600 pesetas anuales por carestía de vida.
- Vall de Uxó (Castellón).—Una de Sargento de la Guardia Municipal, dotada con 15.600 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Ballobar (Huesca).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Lugo.—Una de Sargento de la Policía Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Murcia.—Dos de Auxiliar administrativo, Mecanógrafos, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Agreda (Soria).—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Vendrell (Tarragona).—Tres de Auxiliar administrativo, dotadas con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Felanitx (Baleares).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo y dos pagas extraordinarias.
- Lorcha (Alicante).—Una de Auxiliar de Secretaria, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Avila.—Tres de Auxiliar administrativo Mecanógrafos, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Escañuela (Jaén).—Una de Auxiliar de Secretaria, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Melilla.—Cuatro de Auxiliar administrativo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por indemnización suplementaria por residencia, y el 50 por 100 de gratificación complementaria por residencia.
- Alicante.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación fija anual de 1.000 pesetas, más 3.360 pesetas anuales por carestía de vida.
- Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Elgoibar (Guipúzcoa).—Dos de Auxiliares administrativos, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Placencia de las Armas (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- El Boalo (Madrid).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Porriño (Pontevedra).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.800 pesetas anuales por carestía de vida.
- Biar (Alicante).—Una de Auxiliar de Secretaria, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Granja de Torrehermosa (Badajoz).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Justo Desvern (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Castelldefels (Barcelona).—Dos de Auxiliares administrativos, dotadas con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Guijo de Galisteo (Cáceres).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Moéz (Toledo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo y dos pagas extraordinarias.
- Ejea de los Caballeros (Zaragoza).—Dos de Auxiliares administrativos, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 20 por 100 por carestía de vida.
- Rairiz de Veiga (Orense).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Caspe (Zaragoza).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Rafal (Alicante).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alcoy (Alicante).—Cinco de Auxiliar administrativo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alcoy (Alicante).—Una de Auxiliar Taquígrafo-mecanógrafo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación de 5.000 pesetas anuales por asistencia a las sesiones del Ayuntamiento, de la Comisión Permanente o de las informativas, en que se requieran sus servicios.
- Pego (Alicante).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- El Tiemblo (Ávila).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Almendralejo (Badajoz).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Arenys de Mar (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Martorells (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Casas de Don Gómez (Cáceres).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Collado de la Vera (Cáceres).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cádiz.—Seis de Auxiliar administrativo, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- La Línea de la Concepción (Cádiz).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Fernancaballero (Ciudad Real).—Una de Auxiliar de Secretaria, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Córdoba.—Una de Sargento de la Policía Municipal, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Adamuz (Córdoba).—Una de Auxiliar administrativo, con función contable, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Espejo (Córdoba).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alberca de Zancara (Cuenca).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alamedilla (Granada).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Atarfe (Granada).—Una de Auxiliar administrativo adscrito a la Intervención de Fondos, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 10 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.
- Huétor-Tájar (Granada).—Una de Auxiliar administrativo de Secretaria, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Pinos Puente (Granada).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Puebla de Don Fadrique (Granada).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Azuqueca de Henares (Guadalajara).—Una de Auxiliar administrativo, con obligación a la vez de llevar la Conserjería del cementerio, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Berrocal (Huelva).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Bollullos Par del Condado (Huelva).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

- Rociana del Condado (Huelva).—Una de Auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cabrillanes (León).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Toreno (León).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Zotes del Paramo (León).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Rincón de Soto (Logroño).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Manzanares el Real (Madrid).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Ríos (Orense).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Laviana (Oviedo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Soria.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 3.250 pesetas anuales de plus carestía de vida.
- Bot (Tarragona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Icod de los Vinos (Tenerife).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo como gratificación por residencia.
- Onteniente (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Picasent (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, otra graciable y el 30 por 100 del sueldo por carestía de vida.
- Benavente (Zamora).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, estando encargado del archivo y de la Biblioteca municipal.
- Monforte del Cid (Alicante).—Una de Auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Campello (Alicante).—Una de Auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Manresa (Barcelona).—Una de Sargento de la Policía Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Castillo de Aro (Girona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Riosa (Oviedo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Blancos (Orense).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Viladecans (Barcelona).—Una de Auxiliar de Intervención, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 3.300 pesetas anuales por plus carestía de vida.
- Moncada y Reixach (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Don Benito (Badajoz).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Lena (Oviedo).—Una de Sargento de la Guardia Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Su cometido será de guardería rural para la vigilancia de pastos de altura y pueblos rurales de montaña. Deberá acreditarse talla mínima de 1.700 metros.)
- Picaña (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Andújar (Jaén).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Mérida (Badajoz).—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación voluntaria de 2.600 pesetas anuales.
- Los Pozuelos de Calatrava (Ciudad Real).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Piedrabuena (Ciudad Real).—Una de Auxiliar administrativo de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cuenca.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 12.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Lanjarón (Granada).—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Guarromán (Jaén).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Guarromán (Jaén).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alguairé (Lérida).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Casabermeja (Málaga).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Lorca (Murcia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Oviedo.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Zamora.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Marinaleda (Sevilla).—Una de Auxiliar administrativo, que tendrá también a su cargo la recaudación de arbitrios municipales, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Se requiere la prestación de una fianza de 50.000 pesetas.)
- San Vicente de Castellet (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Zarauz (Guipúzcoa).—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, otras dos voluntarias y 500 pesetas mensuales en concepto de plus de carestía de vida.
- Villa del Río (Córdoba).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Castrocalbón (León).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Adrián de Besós (Barcelona).—Tres de Auxiliar administrativo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y cuatro pagas extraordinarias.
- Rute (Córdoba).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Madrid.—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, más una gratificación de 1.000 pesetas al año, el 15 por 100 del sueldo inicial por carestía de vida y tres pagas extraordinarias.
- Verea (Orense).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Fregenal de la Sierra (Badajoz).—Una de Sargento de la Guardia Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Mérida (Badajoz).—Una de Sargento de la Guardia municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Rute (Córdoba).—Un Jefe de la Guardia municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Diputaciones Provinciales

- Cáceres.—Una de Auxiliar administrativo, Mecanógrafo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- León.—Cuatro de Auxiliar administrativo, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 12.000 pesetas anuales de plus de carestía de vida, dos pagas extraordinarias y otra voluntaria.
- Badajoz.—Dos de Auxiliar administrativo, Mecanógrafo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Huesca.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Soria.—Una de Auxiliar administrativo, Mecanógrafo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 60 por 100 por plus de carestía de vida.
- Zaragoza.—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase segunda (Otros destinos)

MINISTERIO DEL EJERCITO

- El Pardo (Madrid).—Tres de Auxiliar administrativo en el Parque Central de Transmisiones, dotadas con 1.255 pesetas de sueldo mensual, el 12 por 100 de beneficios y gratificaciones de 18 de Julio y Navidad.
- Toledo.—Una de Oficial segundo administrativo en la Academia de Infantería, dotada con 1.495 pesetas de sueldo mensual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Santa Cruz de Tenerife.—Una de Auxiliar administrativo en la Jefatura de Intervención, dotada con 1.090 pesetas de sueldo mensual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.
- Ceuta.—Una de Auxiliar administrativo en el Parque de Artillería, que ha de ser Mecanógrafo, con velocidad no inferior a 300 pulsaciones por minuto, dotada con 1.255 pesetas de sueldo mensual, el 12 por 100 de participación en beneficios; el 25 por 100 del sueldo por plus de residencia y dos pagas extraordinarias.
- Madrid.—Una de Mecanógrafo en la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército, dotada con 1.230 pesetas de sueldo mensual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Madrid.—Dos de Auxiliar administrativo, Mecanógrafo, para las Jefaturas de Sanidad e Intendencia del Ministerio, dotadas con 1.320 pesetas de sueldo mensual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Silbao.—Dos de Oficial segundo administrativo en el Servicio de Parques y Talleres de la Base de Zorroza, dotadas con 1.540 pesetas de sueldo mensual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Madrid.—Una de Auxiliar administrativo en la Comandancia de Ojras de la Primera Región Militar, dotada con 1.290 pesetas de sueldo mensual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Madrid.—Cuatro de Auxiliar administrativo, Mecanógrafo, en el Ministerio del Ejército, dotadas con 1.320 pesetas de sueldo mensual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Madrid.—Una de Auxiliar administrativo, Mecanógrafo, en la Secretaría General de la Dirección General de Servicios, dotada con 1.320 pesetas de sueldo mensual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Madrid.—Dos de Auxiliar administrativo, Mecanógrafo, en el Taller de Precisión y Centro Electrónico de Artillería, dotadas con 1.255 pesetas de sueldo mensual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Segovia.—Una de Auxiliar administrativo en el Depósito de Intendencia, dotada con 13.620 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Santa Cruz de Tenerife.—Una de Auxiliar administrativo en la Sección de Intendencia de la Subinspección de Canarias, dotada con 13.620 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.
- Pontevedra.—Una de Auxiliar administrativo en los Servicios de Intervención Militar, dotada con 1.090 pesetas de sueldo mensual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b) de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase tercera. Destinos del Estado, Provincia y Municipio

Ayuntamientos

- Laguardia (Alava).—Una de Cabo de guardas rurales de campo, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alcoy (Alicante).—Catorce de Policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alcoy (Alicante).—Dos de Agente de Inspección y Recaudación de Arbitrios, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Callosa de Ensarriá (Alicante).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Albacete.—Una de Administrador de mercados, dotada con pesetas 12.500 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Albacete.—Dos de Portero de la Casa de Socorro, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

- Albacete.—Tres de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Albacete.—Cinco de Ordenanza, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- La Roda (Albacete).—Una de Vigilante de la lonja, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Desempeñará las funciones tanto del control de lonja como las administrativas de las operaciones realizadas.)
- Elda (Alicante).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Hondón de las Nieves (Alicante).—Una de Alguacil-ordenanza, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Abrucena (Almería).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alhama de Almería (Almería).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Berja (Almería).—Dos de la Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cuevas del Almanzora (Almería).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Garrucha (Almería).—Una de Alguacil-portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Atalaya (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cabeza del Buey (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Hinojosa del Duque (Córdoba).—Una de Vigilante de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Jerez de los Caballeros (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Puigreiz (Barcelona).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Tarrasa (Barcelona).—Once de Vigilantes de la ronda municipal de Arbitrios, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Tarrasa (Barcelona).—Doce de Guardia municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Tarrasa (Barcelona).—Dos de Alguacil, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Navalvillar de Pela (Badajoz).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villanueva del Fresno (Badajoz).—Una de Guardia-conserje del Grupo escolar del parque, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Llubi (Balears).—Una de Guardia municipal urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- La Puebla (Balears).—Una de Guardia municipal diurno, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 del sueldo como indemnización por residencia.
- Ses Salines (Balears).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 del sueldo como indemnización por residencia.
- Sóller (Balears).—Una de Guardia municipal diurno, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 del sueldo como indemnización por residencia.
- Badalona (Barcelona).—Tres de Vigilante de Arbitrios, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 30 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.
- Berga (Barcelona).—Dos de Guardia urbano, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Berga (Barcelona).—Una de Alguacil, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Prat de Llobregat (Barcelona).—Una de Guardia urbano, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, el 30 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida y 3.120 pesetas anuales como premio de puntualidad, asistencia, rendimiento y comportamiento.
- Sallent (Barcelona).—Una de Guardia urbano, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, una voluntaria y 2.600 pesetas por plus de carestía de vida.
- San Vicente dels Horts (Barcelona).—Una de Alguacil-pregonero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, cuatro pagas extraordinarias y el 15 por 100 por plus de carestía de vida.

- Malpartida de Plasencia (Cáceres).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Navalmoral de la Mata (Cáceres).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de Conserje del cementerio católico, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.528,10 pesetas por carestía de vida.
- Vall de Uxo (Castellón).—Cinco de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Vall de Uxo (Castellón).—Una de Ordenanza, dotada con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Mateo (Las Palmas).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, el 50 por 100 de residencia y dos pagas extraordinarias.
- Lugo. —Cinco de Guardia de la Policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas y dos pagas extraordinarias.
- Santa Cruz de Tenerife. —Cinco de Guardia municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros.)
- Garafía (Tenerife).—Una de Policía municipal, dotada con el sueldo anual de 8.000 pesetas y dos pagas extraordinarias.
- Bechi (Castellón).—Una de Guardia urbano, dotada con el sueldo anual de 8.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y una voluntaria.
- Bechi (Castellón).—Dos de Vigilantes nocturnos, dotadas igual que la anterior.
- Burriana (Castellón).—Una de Cabo de la Guardia municipal, dotada con 12.500 pesetas y dos pagas extraordinarias.
- Torreblanca (Castellón).—Una de Vigilante nocturno (Sereno), dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Carrión de Calatrava (Ciudad Real).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Ciudad Real. —Una de Guardia, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, el 12 por 100 por plus de carestía de vida y 1.000 pesetas anuales de plus complementario. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros; a los cuarenta y cinco años puede ser trasladado a otros destinos.)
- Ciudad Real. —Una de Vigilante de arbitrios dotada igual que la anterior.
- La Solana (Ciudad Real).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).—Tres de Guardias urbanos, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Belalcázar (Córdoba).—Una de Cabo Jefe de la Guardia municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Luque (Córdoba).—Una de Guardia de la Policía Municipal, dotada con 8.000 pesetas y dos pagas extraordinarias.
- Pozoblanco (Córdoba).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 10 por 100 de plus de carestía de vida.
- Riveira (La Coruña).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Mota del Cuervo (Cuenca).—Una de Pregonero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Bañolas (Gerona).—Una de Guardia municipal, nocturno, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villalgorido del Marquesado (Cuenca).—Una de Ordenanza-voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villarejo de Fuentes (Cuenca).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Figueras (Gerona).—Una de Portero-ordenanza, dotada con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Granada. —Cuatro de Guardia del Cuerpo de la Policía Municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros.)
- Campochar (Granada).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Dílar (Granada).—Una de Alguacil-portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Huétor Tájar (Granada).—Una de Alguacil-portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Huétor Tájar (Granada).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Ugíjar (Granada). — Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Salobreña (Granada).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.000 pesetas anuales de plus de carestía de vida.
- Fuenterrabía (Guipúzcoa).—Una de Policía municipal dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, otras dos voluntarias y el 50 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.
- Hernani (Guipúzcoa).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Hernani (Guipúzcoa).—Dos de Guardia municipal diurno, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Pasajes (Guipúzcoa).—Cuatro de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,720 metros.)
- Ayamonte (Huelva).—Dos de Guardia urbano, dotadas con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Bollullos Par del Condado (Huelva).—Una de Vigilante de arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Bollullos Par del Condado (Huelva).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Zufre (Huelva).—Una de Guardia municipal, dotada con 2.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Rociana del Condado (Huelva).—Una de Ordenanza de Secretaría, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Ballobar (Huesca).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Jaén. —Una de Ordenanza, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Torreconimeno (Jaén).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Lérida. —Dos de Guardia de jardín, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Lérida. —Tres de Guardia de la Policía Municipal, dotadas igual que la anterior.
- Salas del Pallars (Lérida).—Una de Alguacil-voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Haro (Logroño).—Tres de Guardia municipal, dotadas con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Pradejón (Logroño).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Foz (Lugo).—Una de Conserje Casa Consistorial, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Albatera (Alicante).—Una de Encargado del mercado, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Albatera (Alicante).—Una de Guardia de la Policía Municipal, dotada igual que la anterior.
- Esparragosa del Caudillo (Badajoz).—Una de Guardia, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- García (Cáceres).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Torredelcampo (Jaén).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alcorcón (Madrid).—Dos de Vigilante de Arbitrios, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alcalá de Henares (Madrid).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 m.)
- Valdaraeste (Madrid).—Una de Alguacil-voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Caravara (Murcia).—Una de Ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cartagena (Murcia).—Una de Comandante a domicilio, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Murcia. —Una de Ordenanza, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Murcia. —Siete de Policía municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,750 m.).

- Murcia.—Una de Conserje-portero del cementerio, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cartelleoutomuro (Orense).—Una de Alguacil-portero, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Gijón.—Una de Cobrador de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá presentar una fianza de 10.000 pesetas.)
- Pontevedra.—Dos de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 m.)
- Fuente de San Esteban (Salamanca).—Una de Alguacil-portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Castro Urdiales (Santander).—Una de Cabo Jefe de la Policía Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cillorigo-Tama (Santander).—Una de Portero-alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Sannoña (Santander).—Una de Vigilante de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Santoña (Santander).—Dos de Guardia vigilante nocturno, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Sevilla.—Seis de Guardia de la Policía Municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 m.)
- Alcalá de Guadaira (Sevilla).—Una de Guardia de la Policía Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá de acreditarse talla mínima de 1,650 m.)
- Alcalá del Río (Sevilla).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 3.600 pesetas anuales por plus de carestía de vida.
- Villaverde del Río (Sevilla).—Una de Cabo Jefe de la Policía Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villaverde del Río (Sevilla).—Dos de Guardia rural de segunda, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Agrda (Soria).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Agrda (Soria).—Dos de Vigilante nocturno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Agrda (Soria).—Una de Alguacil-portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Ampesta (Tarragona).—Dos de Vigilante nocturno, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Miravet (Tarragona).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Ribarroja de Ebro (Tarragona).—Una de Alguacil-voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Carlos de la Rapita (Tarragona).—Una de Sereno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Carlos de la Rapita (Tarragona).—Una de Guardia urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Vendrell (Tarragona).—Una de Jefe de la Guardia Urbana, dotada con 10.600 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Vendrell (Tarragona).—Cinco de Guardia urbano y Sereno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Bezas (Teruel).—Una de Guardia de Sierras Universales de la Comunidad de Albarracín, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Recas (Toledo).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Bellreguard (Valencia).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 20 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.
- Onteniente (Valencia).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Paterna (Valencia).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Titaguas (Valencia).—Una de Alguacil municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Nava del Rey (Valladolid).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Basauri (Vizcaya).—Una de Celador-recaudador de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Zamora.—Dos de Policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 m.)
- Alfajarin (Zaragoza).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Tauste (Zaragoza).—Una de Cabo de Vigilantes nocturnos, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Tauste (Zaragoza).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Tauste (Zaragoza).—Una de Guardia urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Mos (Pontevedra).—Una de Guardia municipal con funciones de Portero, notificadoras y recaudatorias, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alcalá de Guadaira (Sevilla).—Una de Alguacil, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Arganda del Rey (Madrid).—Dos de Sereno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alcalá de Henares (Madrid).—Una de Vigilante de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Torrenegia (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- La Estrada (Pontevedra).—Una de Cabo jefe de la Guardia Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- El Bonillo (Albacete).—Una de Alguacil-ordenanza interno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Tarazona de la Mancha (Albacete).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alicante.—Una de Cabo de la Sección de Tráfico de la Guardia Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida de 3.600 pesetas anuales.
- Petres (Valencia).—Una de Alguacil-voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Albalat (Cáceres).—Una de Alguacil-voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo y dos pagas extraordinarias.
- Burguillos del Cerro (Badajoz).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Mirandilla (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Badalona (Barcelona).—Una de Vigilante de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 30 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.
- Montuiri (Baleares).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.000 pesetas anuales por residencia. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,670 metros).
- Artá (Baleares).—Una de Alguacil-pregonero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Garlitos (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Santa Coloma de Queralt (Tarragona).—Una de Sereno municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Mejilla.—Dos de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, el 50 por 100 del sueldo por indemnización por residencia más otro 50 por 100 del sueldo por gratificación complementaria por residencia. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,670 metros.)
- Caudete de las Fuentes (Valencia).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Arroyo de la Luz (Cáceres).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Valverde de Júcar (Cuenca).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Chañas (Huelva).—Una de Cabo-jefe de la Guardia Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

- Villacarrillo (Jaén).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación anual por servicios extraordinarios de 2.400 pesetas.
- Guiltriz (Lugo).—Una de Alguacil-portero, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Guiltriz (Lugo).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Benarraba (Málaga).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Ojén (Málaga).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Teba (Málaga).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Tuy (Pontevedra).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alboraya (Valencia).—Una de Alguacil, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Sueca (Valencia).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villalonga (Valencia).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villalonga (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Lluchmayor (Baleares).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 del sueldo como indemnización por residencia.
- Molins de Rey (Barcelona).—Una de Encargado del mercado, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y dos más eventuales, más el 20 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.
- San Justo Desvern (Barcelona).—Una de Guardia urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Puertos de Santa María (Cádiz).—Una de Guardia de la Policía Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.876 pesetas anuales por carestía de vida.
- Almodóvar del Campo (Ciudad Real).—Una de Conserje del Mercado de Abastos, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Jun (Granada).—Una de Alguacil-portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villafranca del Bierzo (León).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Aranjuez (Madrid).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias (Deberá acreditarse talla mínima de 1.700 metros.)
- Aranjuez (Madrid).—Dos de Sereno, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias (Deberá acreditarse talla mínima de 1.700 metros.)
- Jubrique (Málaga).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Salvaterra (Alava).—Una de Celador agente municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Teverza (Oviedo).—Una de Agente auxiliar de arbitrios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Artes (Barcelona).—Una de Guardia urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Molins de Rey (Barcelona).—Dos de Guardia urbano, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, el 20 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida, dos pagas extraordinarias y otras dos eventuales.
- San Quirico de Tarrasa (Barcelona).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida de 3.142,50 pesetas anuales.
- Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de Guardia de la Policía Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.876,10 pesetas anuales por carestía de vida.
- Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de Alguacil-ordenanza de la Casa Capitular, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.596,10 pesetas anuales por plus de carestía de vida.
- Benicarló (Castellón).—Una de Policía municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Nava de Estena (Ciudad Real).—Una de Alguacil-voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real).—Dos de Vigilante nocturno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Firgas (Gran Canaria).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Laroles (Granada).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Asensio (Logroño).—Una de Celador nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.000 pesetas de gratificación anual.
- Los Corrales (Sevilla).—Una de Cabo de la Guardia Municipal y Vigilante de arbitrios, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alcover (Tarragona).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Ampesta (Tarragona).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Basauri (Vizcaya).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Valldorix (Barcelona).—Una de Alguacil municipal de esta Entidad Local Menor, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Valldorix (Barcelona).—Tres de Policía municipal de esta Entidad Local Menor, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Sedano (Burgos).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, vivienda, luz y agua.
- Palamos (Gerona).—Una de Guardia municipal diurna, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- La Peza (Granada).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villarrasa (Huelva).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Colunga (Oviedo).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 3.000 pesetas por plus de carestía de vida.
- Andújar (Jaén).—Ocho de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Basauri (Vizcaya).—Siete de Guardia-celador-recaudador del Cuerpo de la Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias (Deberá acreditarse talla mínima de 1.650 metros.)
- Puebla de Almoradiel (Toledo).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Olmedo (Valladolid).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Caspe (Zaragoza).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Boquineni (Zaragoza).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Monforte de Cid (Alicante).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Campello (Alicante).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Campello (Alicante).—Una de Encargado del cementerio, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Campello (Alicante).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alicante.—Diez de Guardia de Infantería, Sección Urbana, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alicante.—Tres de Guardia de circulación, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual, una gratificación de 1.800 pesetas anuales y dos pagas extraordinarias (Deberá acreditarse talla mínima de 1.700 metros.)
- Alicante.—Cinco de Vigilante de especies grabadas, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. El servicio se prestará en los puestos de arbitrios instalados en las carreteras de acceso a la población.
- Alicante.—Una de Guardia de parques y jardines, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alicante.—Cuatro de Vigilante de mercados y establecimientos municipales, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alicante.—Una de Inspector de especies grabadas con posesión de carnet de conducir de segunda clase, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

- Alicante.—Una de Conductor automovilista del Parque Móvil, con posesión del carnet de primera clase, dotada con 12.500 pesetas anuales y 1.800 pesetas de gratificación, más dos pagas extraordinarias.
- Callosa de Ensarria (Alicante).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.
- Pinoso (Alicante).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Pinoso (Alicante).—Una de Guardia de la Policía Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Pinoso (Alicante).—Una de Alguacil-portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Elche (Alicante).—Una de Agente de Inspección de Arbitrios, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Elche (Alicante).—Una de Agente de segunda de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Elche (Alicante).—Seis de Policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo y dos pagas extraordinarias.
- Campanario (Badajoz).—Una de Alguacil-voz pública, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Campanario (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Don Benito (Badajoz).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Don Benito (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Ribera del Fresno (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Torre de Miguel Sesmero (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villanueva de la Serena (Badajoz).—Una de Vigilante de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 3.600 pesetas anuales por plus de carestía de vida.
- Zarza Capilla (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Palma de Mallorca.—Una de Ordenanza-portero de la Casa Consistorial, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 del sueldo de indemnización suplementaria por residencia.
- Capdepera (Baleares).—Una de Celador municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 del sueldo por residencia.
- Son Servera (Baleares).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Sadurni de Noya (Barcelona).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.
- Manresa (Barcelona).—Una de Cabo de Policía Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Manresa (Barcelona).—Siete de Guardia de Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Manresa (Barcelona).—Una de Alguacil, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Mataró (Barcelona).—Siete de Guardia de la Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Torelló (Barcelona).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y tres pagas y media extraordinarias.
- Cabrera de Mataró (Barcelona).—Una de Alguacil-voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 4.500 pesetas anuales de plus de carestía de vida y casa-habitación.
- Cardona (Barcelona).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 40 por ciento del sueldo por plus de carestía de vida.
- Cardona (Barcelona).—Una de Sereno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 40 por ciento del sueldo por plus de carestía de vida.
- Moncada y Reixach (Barcelona).—Una de Ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Prat de Llobregat (Barcelona).—Una de Cabo de la Guardia Urbana, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, el 30 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida, 3.750 pesetas anuales por premio de puntualidad, asistencia, rendimiento y comportamiento, más una gratificación por servicios de 2.400 pesetas anuales.
- Sallent (Barcelona).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más de otro voluntaria y un plus de carestía de vida de 4.160 pesetas anuales.
- Sallent (Barcelona).—Una de Guardia municipal urbano, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Sitges (Barcelona).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Viladecans (Barcelona).—Dos de Guardia urbano, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.400 pesetas anuales de plus de carestía de vida.
- Burgos.—Cuatro de Policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1.700 metros.)
- Almaraz (Caceres).—Una de Alguacil municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Casas de Don Gómez (Caceres).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Ceclavin (Caceres).—Una de Cabo Jefe de la Guardia Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Deleitosa (Caceres).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Moraleja (Caceres).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Molina de Rey (Barcelona).—Una de Guardia urbano, dotada con 12.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y dos eventuales, con un plus de carestía de vida del 20 por 100 del sueldo.
- Torrejón El Rubio (Caceres).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Trujillo (Caceres).—Cinco de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. El servicio podrá ser diurno o nocturno.
- Algeciras (Cádiz).—Una de Agente notificador, dotada con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Algeciras (Cádiz).—Una de Colador de Derechos y Tasas, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Algeciras (Cádiz).—Cuatro de Policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Algeciras (Cádiz).—Cuatro de Policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Algeciras (Cádiz).—Una de Ordenanza del Matadero, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Fernando (Cádiz).—Ocho de Policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1.700 metros.)
- Firgas (Gran Canaria).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Cristóbal de La Laguna (Canarias).—Trece de Policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Puerto de la Cruz (Tenerife).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Castellón de la Plana.—Tres de Guardia municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1.670 metros.)
- Alcalá de Chivert (Castellón).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Moral de Calatrava (Ciudad Real).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Torre Nueva (Ciudad Real).—Una de Alguacil-portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Pozoblanco (Córdoba).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 20 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

- Fernán-Núñez (Córdoba).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alberca de Záncara (Cuenca).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Castillo de Arp (Gerona).—Una de Auxiliar recaudador, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Castillo de Arp (Gerona).—Dos de Policía municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Castilla de Aro (Gerona).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alquife (Granada).—Una de Alguacil-portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alhama de Granada (Granada).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Atarfe (Granada).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 10 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.
- Galera (Granada).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Guadix (Granada).—Cuatro de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Guadix (Granada).—Una de Vigilante de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Huétor Tájar (Granada).—Una de Guardia de la Policía Urbana, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Huétor Tájar (Granada).—Dos de Vigilante nocturno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Eibar (Guipúzcoa).—Una de Ayudante de La Alhóndiga, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida del 60 por 100 del sueldo.
- Elgoibar (Guipúzcoa).—Una de Guardia municipal diurno, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Elgoibar (Guipúzcoa).—Una de Guardia municipal nocturno, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Hernani (Guipúzcoa).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Hernani (Guipúzcoa).—Una de Guardia municipal diurno, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cabezas Rubias (Huelva).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Calañas (Huelva).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Paymogo (Huelva).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Rociña del Condado (Huelva).—Una de Alguacil-portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Rosal de la Frontera (Huelva).—Una de Guardia rural de la dehesa del Carmen, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Guarromán (Jaén).—Una de Aforador de Arbitrios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Lupión (Jaén).—Una de Policía-ordenanza, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Pegalajar (Jaén).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Torres (Jaén).—Una de Guardia municipal nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Gordocillo (León).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Iglesia (León).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Justo de la Vega (León).—Una de Alguacil-portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Lérida.—Una de Revisor de Aforos, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Lérida.—Una de Cobrador de Arbitrios, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Lérida.—Cuatro de Guardia de jardines, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Isona (Lérida).—Una de Agente municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Puigvert de Lérida (Lérida).—Una de Alguacil, dotada con pesetas 8.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Rincón de Soto (Logroño).—Una de Alguacil-voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Galapagar (Madrid).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villarejo de Salvanes (Madrid).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alameda (Málaga).—Una de Cabo Jefe de la Guardia Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Teba (Málaga).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Teba (Málaga).—Una de Guardia municipal, dotada con pesetas 8.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Caravaca (Murcia).—Una de Conserje del Cementerio, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Lorca (Murcia).—Una de Fiel del Resguardo, dotada con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Lorca (Murcia).—Una de Vigilante del Resguardo, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Lorca (Murcia).—Una de Recaudador de Arbitrios en Fielatos, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Ricote (Murcia).—Una de Guardia municipal, dotada con pesetas 8.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Lena (Oviedo).—Cinco de Agente de la Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Su cometido será de Guardería Rural para la vigilancia de pastos de altura y pueblos rurales de montaña. Deberá acreditarse talla mínima de 1.700 m.).
- Gijón.—Cinco de Agente de la Policía Municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y otras dos voluntarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1.700 m.).
- Gijón.—Dos de Guardia de jardines, dotadas igual que la anterior y con la misma talla.
- Riosa (Oviedo).—Una de Alguacil-portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Blancos (Orense).—Una de Alguacil-portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Carballino (Orense).—Una de Cabo Jefe de la Policía Urbana, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Becerril de Campos (Palencia).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- El Rosal (Pontevedra).—Dos de Guardia jurado municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- La Lama (Pontevedra).—Una de Alguacil-ordenanza, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Vigo (Pontevedra).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1.650 metros).
- Cabezón de la Sal (Santander).—Una de Portero-guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.
- Dos Hermanas (Sevilla).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Dos Hermanas (Sevilla).—Tres de Vigilante de Arbitrios, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Elías (Sevilla).—Dos de Guardia municipal, dotadas con pesetas 8.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villaverde del Río (Sevilla).—Una de Guardia urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Esteban de Gormaz (Soria).—Una de Vigilante de Arbitrios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Benifallet (Tarragona).—Una de Sereno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Amposta (Tarragona).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Valls (Tarragona).—Una de Guardia urbano adscrita al servicio del barrio de Picamolxona, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

- Calanda (Teruel).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- La Fresneda (Teruel).—Una de Alguacil-voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alberche del Caudillo (Toledo).—Una de Alguacil para esta Entidad local menor, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Los Navalmorales (Toledo).—Una de Guardia municipal de la Policía Urbana, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villasequilla (Toledo).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Urda (Toledo).—Una de Cabo de serenos, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Urda (Toledo).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Urda (Toledo).—Una de Alguacil municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Urda (Toledo).—Una de Sereno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alicia (Valencia).—Dos de Alguacil, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Betera (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Betera (Valencia).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alicia (Valencia).—Tres de Guardia de la Policía Urbana, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Génoves (Valencia).—Una de Guardia municipal urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Játiva (Valencia).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1.700 metros.)
- Luchente (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Onteniente (Valencia).—Dos de Alguacil-ordenanza, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y otra voluntaria, más el 50 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.
- Picafía (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Picasent (Valencia).—Una de Ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, tres pagas extraordinarias y el 30 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.
- Sagunto (Valencia).—Cuatro de Guardia de la Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Valbuena de Duero (Valladolid).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Plencia (Vizcaya).—Una de Guardia municipal diurno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Borja (Zaragoza).—Una de Guardia municipal nocturno—Sereno—, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Valencia.—Cuatro de Guardia de parques y jardines, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Consuegra (Toledo).—Una de Inspector de la Guardia Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Consuegra (Toledo).—Una de Cabo de Serenos, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Montiel (Albacete).—Una de Vigilante municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villafranca de Bonany (Baleares).—Una de Policía municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 del sueldo por residencia.
- San Adrián de Besós (Barcelona).—Cinco de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y cuatro pagas extraordinarias.
- San Adrián de Besós (Barcelona).—Una de Alguacil-ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y cuatro pagas extraordinarias.
- San Vicente de Castellet (Barcelona).—Una de Guardia rural, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de Alguacil-ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.598,10 pesetas anuales por carestía de vida.
- Ceuta.—Dos de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 100 por 100 del sueldo en concepto de indemnización suplementaria.
- Chillón (Ciudad Real).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villar del Pozo (Ciudad Real).—Una de Guardia municipal del Servicio de Guardería Rural, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Coristanco (La Coruña).—Una de Alguacil-portero, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villarueva de la Serena (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 3.600 pesetas anuales de plus de carestía de vida.
- Pozoblanco (Córdoba).—Una de Conserje-recaudador del mercado, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 10 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.
- Pozoblanco (Córdoba).—Una de Vigilante del mercado, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 10 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.
- Llagostera (Gerona).—Una de Alguacil municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Llagostera (Gerona).—Una de Ordenanza-pregonero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Palafrugell.—Tres de Guardia municipal, que vendrán obligados a residir en una de las playas de Calella, Llafranch o Tamariu, en la que prestarán servicios dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 6.240 pesetas anuales por plus de carestía de vida.
- Albolote (Granada).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Azpeitia (Guipúzcoa).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Zarauz (Guipúzcoa).—Tres de Guardia y Guardia de Arbitrios, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, otras dos voluntarias y 500 pesetas mensuales de plus de carestía de vida.
- Borjas Blancas (Lérida).—Una de Guardia municipal urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Antas de Ulla (Lugo).—Una de Alguacil-portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Javier (Murcia).—Una de Policía municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Castro-Urdiales (Santander).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villa del Río (Córdoba).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Navaleno (Soria).—Una de Vigilante nocturno, dotada con pesetas 8.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Moya (Barcelona).—Una de Alguacil municipal, dotada con pesetas 8.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villargordo (Jaén).—Una de Guardia municipal, dotada con pesetas 8.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Velilla del Río Carrión (Palencia).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Mérida (Badajoz).—Ocho de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación voluntaria de 2.080 pesetas.
- Mérida (Badajoz).—Dos de Vigilante de Arbitrios, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación voluntaria de 2.080 pesetas.
- Alicante.—Una de Cabo de la Sección Urbana de la Guardia Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, el 24 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida y dos pagas extraordinarias.
- Pego (Alicante).—Una de Alguacil-pregonero, dotada con pesetas 10.400 de sueldo anual, dos pagas extraordinarias reglamentarias y otras seis pagas más extraordinarias.

Diputaciones provinciales

- Murcia.—Dos de Portero-ordenanza, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Palma de Mallorca.—Una de portero de Oficinas Centrales, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 del sueldo por plus de residencia.
- Tarragona.—Dos de Portero-ordenanza, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles

- Avila.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Centro de Telecomunicación, dotada con 9.600 pesetas de haber anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación complementaria de 1.800 pesetas anuales.
- Badajoz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- Palma de Mallorca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Audiencia, dotada igual que la anterior.
- Palma de Mallorca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.
- Burgos.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Museo Arqueológico, dotada igual que la anterior.
- Burgos.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.
- Cádiz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Delegación de Hacienda, dotada igual que la anterior.
- Cádiz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- Cádiz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.
- Castellón.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- Cuenca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.
- Cuenca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Archivo Histórico, dotada igual que la anterior.
- Guadalajara.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Guadalajara.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.
- Guadalajara.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.
- San Sebastián.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.
- Huelva.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Huesca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Ubeda (Jaén).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Seis de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, dotadas igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Escuela de Magisterio Femenino, dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, dotadas igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Escuela de Ingenieros Industriales, dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Museo «Lázaro Galdicano», dotadas igual que la anterior.
- Madrid.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Museo de Arte Moderno «Siglo XIX», dotadas igual que la anterior.
- Madrid.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Museo de Reproducciones Artísticas, dotadas igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto «Cervantes», dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto de «Ramiro de Maeztu», dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Dirección de Bibliotecas Populares, dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Cinco de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Universidad, dotadas igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Academia de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto de Investigaciones Agronómicas, dotada igual que la anterior.
- Pamplona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Audiencia, dotada igual que la anterior.
- Orense.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.
- Palencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Jefatura Agronómica, dotada igual que la anterior.
- Palencia.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto de Enseñanza Media, dotadas igual que la anterior.
- Pontevedra.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.
- Santander.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Audiencia, dotadas igual que la anterior.
- Segovia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Segovia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.
- Sevilla.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto «San Isidoro», dotada igual que la anterior.
- Toledo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.
- Soria.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Soria.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.
- Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Universidad, dotada igual que la anterior.
- Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Museo de Cerámica, dotada igual que la anterior.
- Burjasot (Valencia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Estación Naranjera y de Fitopatología de Levante, dotada igual que la anterior.
- Requena (Valencia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.
- Valladolid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.
- Valladolid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Universidad, dotada igual que la anterior.
- Simancas (Valladolid).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Archivo General, dotada igual que la anterior.
- Bilbao.—Dos de Portero de tercero de nuevo ingreso, en la Audiencia, dotadas igual que la anterior.
- Alicante.—Dos de Portero de tercera de nuevo ingreso, en la Administración de Correos, dotadas igual que la anterior.
- Badajoz.—Una de Portero de tercera de nuevo ingreso, en la Delegación Provincial de Estadística, dotada igual que la anterior.
- Mérida (Badajoz).—Una de Portero de tercera de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.
- Palma de Mallorca.—Una de Portero de tercera de nuevo ingreso, en el Instituto «Ramón Llull», dotada igual que la anterior.
- Cádiz.—Una de Portero de tercera de nuevo ingreso, en la Audiencia, dotada igual que la anterior.
- Cádiz.—Una de Portero de tercera de nuevo ingreso, en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.
- Jerez de la Fronteira (Cádiz).—Una de Portero de tercera de nuevo ingreso, en la Subdelegación de Estadística, dotada igual que la anterior.
- Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de Portero de tercera de nuevo ingreso, en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Ciudad Real.—Una de Portero de tercera de nuevo ingreso, en la Delegación Provincial de Estadística, dotada igual que la anterior.
- Valdepeñas (Ciudad Real).—Una de Portero de tercera de nuevo ingreso, en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Lerida.—Una de Portero de tercera de nuevo ingreso, en la Delegación Provincial de Estadística, dotada igual que la anterior.
- Jórdoba.—Una de Portero de tercera de nuevo ingreso, en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.
- Córdoba.—Una de portero de tercera de nuevo ingreso, en la Delegación de Industria, dotada igual que la anterior.
- Huelva.—Una de Portero de tercera de nuevo ingreso, en la Delegación Provincial de Estadística, dotada igual que la anterior.
- Huelva.—Una de Portero de tercera de nuevo ingreso, en la Escuela de Magisterio, dotada igual que la anterior.
- Huelva.—Una de Portero de tercera de nuevo ingreso, en la Delegación Provincial de Trabajo, dotada igual que la anterior.
- Jaén.—Una de Portero de tercera de nuevo ingreso, en la Jefatura Agronómica, dotada igual que la anterior.
- Linares (Jaén).—Una de Portero de tercera de nuevo ingreso, en el Instituto, dotada igual que la anterior.

Baeza (Jaén).—Una de Portero de tercera de nuevo ingreso, en el Instituto, dotada igual que la anterior.

Lugo.—Una de Portero de tercera de nuevo ingreso, en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.

Lugo.—Una de portero de tercera de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Orense.—Dos de Portero de tercera de nuevo ingreso, en la Administración de Correos, dotadas igual que la anterior.

Oviedo.—Una de Portero de tercera de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Oviedo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Distrito Minero, dotada igual que la anterior.

Palencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.

Pamplona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Audiencia, dotada igual que la anterior.

Pontevedra.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Vigo (Pontevedra).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.

Santander.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Delegación Provincial de Estadística, dotada igual que la anterior.

Santander.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Audiencia, dotada igual que la anterior.

Torrelavega (Santander).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Sevilla.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto «San Isidoros», dotada igual que la anterior.

Sevilla.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto «Murillo», dotada igual que la anterior.

Sevilla.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.

Soria.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Tarragona.—Una de Portero de tercera de nuevo ingreso, en la Delegación Provincial de Estadística, dotada igual que la anterior.

Toledo.—Una de Portero de tercera de nuevo ingreso, en la Delegación Provincial de Estadística, dotada igual que la anterior.

Toledo.—Una de Portero de tercera de nuevo ingreso, en la Delegación de Trabajo, dotada igual que la anterior.

Valencia.—Tres de Portero de tercera de nuevo ingreso, en la Universidad, dotadas igual que la anterior.

Valencia.—Una de Portero de tercera de nuevo ingreso, en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.

Requena (Valencia).—Una de Portero de tercera de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Valladolid.—Una de Portero de tercera de nuevo ingreso, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Una de Portero de tercera de nuevo ingreso, en la Delegación Provincial de Estadística, dotada igual que la anterior.

MINISTERIO DE TRABAJO

Melilla.—Una de Ordenanza de tercera clase para los servicios de la Magistratura, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más 1.800 pesetas de remuneración complementaria, 3.500 pesetas por carestía de vida, 1.250 pesetas por 18 de Julio y Navidad, 1.100 pesetas por premios de abril y octubre, y dos gratificaciones de cuantía variable, que tienen asignadas específicamente el personal de los servicios de las Magistraturas de Trabajo.

Pontevedra.—Una de Ordenanza de tercera clase para los servicios de la Magistratura, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Bilbao.—Una de Ordenanza de tercera clase para los servicios de la Magistratura de Vizcaya número uno, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Valencia.—Una de Telefonista para Radio Nacional de España, dotada con la remuneración anual de 11.400 pesetas, más las gratificaciones extraordinarias que puedan serles concedidas. (Se requiere poseer el título de Técnico de Centralita.)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Barcelona.—Una de Maquinista de la Universidad, dotada con el sueldo anual de 10.080 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, o la gratificación también anual de 8.640 pesetas, más un plus de carestía de vida fijado en 565 pesetas para el presente año.

Melilla.—Una de Portero de la Escuela del Magisterio «San Agustina», dotada con 9.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, o la gratificación también anual de 7.680 pesetas, más un plus de carestía de vida calculado para el año actual en 565 pesetas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Prisiones

Nanclares de la Oca (Alava).—Dos de Auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, en la Colonia Penitenciaria, dotadas con 11.160 pesetas de haber anual, una gratificación de 3.500 pesetas, otra de 3.000 pesetas en concepto de subsidio y 2.380 pesetas de masita. Se le asigna con carácter eventual 18.960 pesetas.

Herrera de La Mancha (Ciudad Real).—Dos de Auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, en la Colonia Penitenciaria, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Córdoba.—Una de Auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, en la Prisión Provincial, dotada igual que la anterior.

Tarragona.—Una de Auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo de Auxiliares de Prisiones, en la Prisión Provincial, dotada igual que la anterior.

Santofa (Santander).—Una de Auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, en la Colonia Penitenciaria del Dueso, dotada igual que la anterior.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devenços», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

Tercera clase (otros destinos)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Aracena (Huelva).—Una de Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con 13.140 pesetas de sueldo anual, más dos pagas extraordinarias, con cargo al presupuesto del Patronato Provincial, y una gratificación de 1.500 pesetas anuales con cargo a los créditos del Patronato Nacional.

Albox (Almería).—Una de Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada igual que la anterior.

Ribadeo (Lugo).—Una de Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada igual que la anterior.

Cangas de Onís (Oviedo).—Una de Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada igual que la anterior.

Huerca-Overa (Almería).—Una de Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada igual que la anterior.

Tapia de Casariego (Oviedo).—Una de Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada igual que la anterior.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Palma de Mallorca.—Una de Guardamuelles en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con los emolumentos siguientes: 9.600 pesetas de sueldo anual, 8.300 pesetas de complemento, 8.055 pesetas de subsidio único, dos pagas extraordinarias y bienes del 5 por 100 del sueldo y complemento.

Barcelona.—Nueve de Guardamuelles-celadores, en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotadas con los mismo emolumentos que la anterior.

Santa Cruz de Tenerife.—Una de Guardamuelles, en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con los mismos emolumentos que la anterior, más 7.160 pesetas anuales de asignación por residencia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Madrid.—Una de Portero, en el Laboratorio de Ingenieros del Ejército, dotada con 1.080 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Madrid.—Una de Telefonista, en el Laboratorio de Ingenieros del Ejército, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

El Pardo (Madrid).—Dos de Almaceneros, en el Parque Central de Transmisiones, dotadas con 1.245 pesetas de sueldo mensual, el 12 por 100 de beneficios y gratificaciones de 18 de Julio y Navidad.

Madrid.—Una de Almacenero, en el Depósito del Parque Central de Ingenieros destacado en Villaverde Alto, dotada con 1.255 pesetas de sueldo mensual, el 12 por 100 y dos pagas extraordinarias.

Madrid.—Una de Vigilante, en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla», dotada con 1.580 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, el 12 por 100 del sueldo por compensación beneficios y 2.170 pesetas de gratificación fija anual.

Madrid.—Una de Almacenero especializado en material sanitario, en el Parque Central de Sanidad Militar, dotada con 1.245 pesetas de sueldo mensual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.

Santa Cruz de Tenerife.—Una de Almacenero, en la Unidad de Servicios, Talleres y Munición del Regimiento Mixto de Artillería número 93, dotada con 1.494 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 del sueldo por beneficios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Madrid.—Dos de Ordenanza, en el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, dotadas con 6.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DE MARINA

Madrid.—Una de Ordenanza, en la Dirección General de Construcciones e Industrias Navales Militares, dotada con 1.080 pesetas de sueldo mensual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 del sueldo base.

MINISTERIO DEL AIRE

Getafe (Madrid).—Una de Guarda, en el Parque Central de Transmisiones, dotada con 1.368,25 pesetas de sueldo mensual y el 12 por 100 de beneficios.

NOTA.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B; epígrafe «Devengosa», apartado b) de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase cuarta (destinos del Estado, Provincia y Municipio)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Alicante.—Una de Guarda forestal, en el Distrito Forestal, dotada con 9600 pesetas de sueldo anual, dos mensualidades extraordinarias y una gratificación de 1.767 pesetas anuales (La residencia en un lugar dentro del distrito.)

Ávila.—Dos de Guardia forestal, en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Palma de Mallorca.—Una de Guardia Forestal en el Distrito Forestal, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Castellón.—Una de Guarda forestal en el Distrito Forestal, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Ciudad Real.—Una de Guardia forestal en el Distrito Forestal, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Cuenca.—Una de Guarda forestal en el Distrito Forestal, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.

J León.—Dos de Guarda forestal, en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y las mismas circunstancias.

León.—Tres de Guarda forestal, en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Lugo.—Dos de Guardia forestal, en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Logroño.—Dos de Guarda forestal, en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Santa Cruz de Tenerife.—Una de Guarda forestal, en el Distrito Forestal, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Tarragona.—Una de Guarda forestal, en el Distrito Forestal, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Zaragoza.—Dos de Guarda forestal, en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y las mismas circunstancias.

NOTA.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B; epígrafe «Devengosa», apartado a) de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase cuarta (otros destinos)

JUNTA NACIONAL DE HERMANDADES

Hermandades Sindicales Locales de Labradores y Ganaderos

Petra (Balears).—Una de Guarda rural, dotada con la retribución de 11.520 pesetas anuales y tres gratificaciones extraordinarias al año.

Villarta de San Juan (Ciudad Real).—Una de Guarda rural, dotada con la retribución diaria total de 40 pesetas y tres gratificaciones extraordinarias al año.

Mestanza (Ciudad Real).—Una de Guarda rural, dotada con el haber anual de 13.323,50 pesetas y tres gratificaciones extraordinarias al año.

Caseras (Tarragona).—Una de Guarda rural, dotada con la retribución mensual de 600 pesetas y tres gratificaciones extraordinarias al año (Prestará servicio durante diez días al mes en el campo, así como otros servicios especiales que el Cabildo de la Hermandad le encomiende.)

Manzanares (Ciudad Real).—Tres de Guarda rural, dotadas con 12.045 pesetas de haber anual, más tres pagas extraordinarias y 1.825 pesetas anuales de incrementos.

Arrubal (Logroño).—Una de Guarda rural, dotada con 27 pesetas diarias, más el incremento de cinco pesetas, y tres gratificaciones extraordinarias.

Alcubierre (Huesca).—Una de Guarda rural, dotada con 16.425 pesetas de sueldo anual y tres pagas extraordinarias.

La Riera (Tarragona).—Una de Guarda rural, dotada con el haber anual de 13.687,50 pesetas y tres gratificaciones extraordinarias.

PATRONATO DE CASAS MILITARES

Madrid.—Una de Portero en la Gerencia, dotada con el sueldo mensual de 400 pesetas, el 12 por 100 de compensación de beneficios, vivienda gratuita, 10 pesetas mensuales para luz de la misma, 250 litros de agua gratuitos y uniforme.

NOTA.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la Norma B; epígrafe «Devengosa», apartado b) de la Orden por la que se regula este concurso.

CORRECCION de erratas de la Orden de 27 de junio de 1952 por la que se convoca a oposición para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos del Instituto Nacional de Estadística

Padecidos errores de transcripción en las instrucciones y programas anexos a a citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 169 de fecha 16 de julio de 1952, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

En la página 9871, Instrucción 4.ª, línea 2.ª, donde dice: «... para la explotación del sentido estadístico». Debe decir: «... para la exploración del sentido estadístico».

En la misma página, Instrucción 7.ª, línea 23, donde dice: «... y otros de los quince últimos sacados al azar». Debe decir: «... y otro de los quince últimos sacados al azar».

En la página 9872, Matemáticas, tema 6, donde dice: «Cambio de un sistema artesiano rectangular a otros». Debe decir: «Cambio de un sistema artesiano rectangular a otros».

En la página 9873, Estadística, tema 6, donde dice: «Medida de posición: detalle y propiedades de las principales». Debe decir: «Medidas de posición: detalle y propiedades de las principales».

En la misma página, Estadística, tema 27, donde dice: «Corporación internacional». Debe decir: «Cooperación internacional».

En la misma página, Estadística, tema 33, donde dice: «Estadísticas de distribuciones y consumos». Debe decir: «Estadísticas de distribución y consumos».